

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de noviembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Curadora Ad-Litem de DEICY ROCIO, JHEYSON ARLEY, Y LIZ CAROLINA PINEDA BONILLA Personas Indeterminadas y todas aquellas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión o con interés jurídico en las pretensiones de la demanda; para la doctora LAURA MILENA MURCIA dentro del término legal establecido para ello allegó contestación al escrito de demanda sin elevar excepciones de mérito y que de igual forma la Superintendencia 426 de Notariado y Registro allego respuesta al oficio 426. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2022-00051
Proceso. Pertenencia
Demandante. Luis Enrique Pineda Molina y otra
Demandados. Deicy Rocio Pineda Molina y otros
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar al expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 35
De hoy **17 de noviembre de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecbb74ac750c9740d5940ade7e484276260b227b857910492006cc7415522026**

Documento generado en 16/11/2023 04:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>